

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE APTITUD FISICA BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A

- 1.- Los aspirantes acudirán al puesto de la Cruz Roja, situado en el Embalse de Proserpina, punto de recepción de los aspirantes, a las 9,00 horas del 28 de noviembre de 2024.
- 2.- Se recomienda a los aspirantes que no vengan acompañados el día de la realización de la prueba. En caso de que sea estrictamente necesario, para no interferir en la realización de las mismas, los acompañantes no podrán acceder a la zona del circuito, punto de recepción de los aspirantes, zona de salida y meta.
- 3.- Para la realización de la prueba de aptitud física, se recomienda a los/as aspirantes el uso de ropa y calzado deportivo, quedando a criterio del aspirante el avituallamiento líquido que considere oportuno.
- 4.- Los aspirantes serán llamados siguiendo el orden del listado del ANEXO I (orden alfabético), debiendo dirigirse a la mesa que se le indique. En dicha mesa deberá entregar el certificado médico, en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que: ***"el interesado reúne las condiciones precisas para realizar la prueba física de la convocatoria de pruebas selectiva para el acceso a la Categoría/Especialidad Bombero/a Forestal Conductor/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevado a cabo por Orden de 23 de diciembre de 2022."***
- 5.- A continuación, a los/las aspirantes se les proporcionará el dorsal-chip y la mochila con el peso correspondiente (20 kg para hombres y 15 kg para mujeres).
- 6.- El/la aspirante deberá ir provisto del DNI o documento sustitutivo y portarlo durante el desarrollo de la prueba. En cualquier momento, los miembros del Tribunal o sus colaboradores podrán solicitarlo. El/la aspirante deberá portar debidamente colocado el dorsal-chip desde el momento de la entrega.
- 7.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba consiste en realizar una caminata, sin correr, esto es con uno de los pies siempre en contacto con el suelo, de 4,8 km en un tiempo inferior a 45 minutos 0 segundos 0 décimas 0 centésimas y con un peso de 20 kg para los hombres y con un peso de 15 kg para las mujeres. El no hacerlo en estos términos será motivo de expulsión.
- 8.- Los/as aspirantes deberán acatar las instrucciones de los miembros del Tribunal y de sus colaboradores durante el desarrollo de la prueba; de no hacerlo podrá ser motivo de expulsión.
- 9.- Se informa que para cualquier incidencia podrá dirigirse al personal colaborador que estará repartido a lo largo del circuito.
- 10.- Al finalizar la prueba, deberá entregar el dorsal-chip a los miembros del Tribunal o a sus colaboradores.

11.- Los/as aspirantes que no lleguen a la meta en los 45 minutos establecidos o abandonen la prueba durante el desarrollo de la misma, deberán entregar el dorsal-chip que porten a un miembro del Tribunal o a un colaborador del mismo. Estos aspirantes obtendrán la calificación de **“No aptos”**.

12.- La caminata se realiza bordeando el Embalse de Proserpina.

El Plano del circuito es el siguiente:

